



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2023

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00032640- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

Que existen alumnos que han cumplimentado los requisitos académicos correspondientes a su plan de estudios;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ordenanza N° 07/2015 del Honorable Consejo Superior respecto de la expedición de títulos.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba, se expidan los diplomas de la Nota 42-PS-0001/23 cuyos datos esenciales se acompañan como Anexo I, el que debe considerarse parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Oportunamente, archívese.